



modificado por acuerdo 097 de 2009

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Honorable Consejo Superior

ACUERDO NÚMERO 015 (30 de Marzo de 2009)

Por el cual se adiciona el Parágrafo 2 al artículo 1º del acuerdo numero 004 de febrero 5 del 2003 "Por el cual se crea el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 004 de febrero 5 del 2003 del Honorable Consejo Superior se creó el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, encargado de organizar, dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante por administración directa.

Que se hace necesario asignar al Fondo de Construcciones la ejecución de las construcciones, convenios y consultorías externas que la Universidad de Nariño contrate con otras entidades de carácter público y privado.

Que por tal razón se requiere adicionar al artículo 1º del Acuerdo 004 de febrero 5 del 2003, un parágrafo 2, así: "El Fondo de Construcciones se encargará de organizar, dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante mediante convenios o consultorías externas con otras entidades de carácter público y privado".

ACUERDA:

Artículo 1º. Adicionar el Parágrafo No. 2 al artículo 1º del Acuerdo 004 de febrero 5 del 2003, el cual quedará así:

"Crear el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, que se encargará de organizar, dirigir, y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante por administración directa.

PARAGRAFO 1.- El Fondo de Construcciones quedará adscrito a la Oficina de Planeación de la Universidad de Nariño y tendrá control directo por parte de la Vice-Rectoría Administrativa."

PARAGRAFO 2.- El Fondo de Construcciones se encargará de organizar, dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante mediante convenios o consultorías externas con otras entidades de carácter público y privado.

Artículo 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de Marzo de 2009.

ALVARO ARTEAGA RAMIREZ
Presidente

JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
Secretario General